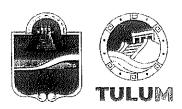


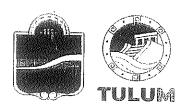
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARÍO ADMINÍSTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" --- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL --En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los _ dias del mes de _ 🛵 🧢 🤈 del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. TELICICIO O MICA (C) con grado de Dirección General de Seguridad Pública y numero: 2 sector: luo sector: adscrito a la Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, la patrulla sector: lugar de detención de l KUKUICAN Interior Cor matiya que al presente. esprénde que C ha nac de Estado de :estado civil y con es presentado en calidad de detenido como presunto uintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO infractor del Reglami DISPUESTO POR EL ARTICULO que a la letra Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Maricipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEM NTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el l c. Samuel asmo , para el cumplimiento de la sanción correspondiente, De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: DEL PROBABLE INFRACTOR ------- DECLAR En este acto se le concede el uso de la palabra al presun o infrator y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; con numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; con numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; con numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de que lo favorezcan y refiere que En concordancià con lo establecido con el ardon fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS -SE RESUELVE ----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA (NA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO _COMO 🍶 DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SI -----MEDIOS DE PRUEBA -PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO () QUÉ INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Katica Rusera
IILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: V AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
Tranquilo
V.ANEXOS: Orthography Medico 9 fanctes laterance live
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b),-Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala
O J a reincidencia
y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene desecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numera es 32 y 98 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, asíssomo e monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe iomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del
sancion, y las communativas de la misma de decentrale en estada de la misma en estada en la reincidencia, las condicion económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a lin de individualizar la sanción con apego a la equir da y a su nota
l os que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad filmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
Se hace del conocimiento del intractor que trêne derecho de oponeise a esta resolución para lo cualificación del intractor que trêne derecho de oponeise a esta resolución para lo cualificación de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de presentarla por escrito de la Unidad Jurídica.
NA wining I nove an approximately analysis v resolution
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLES DO COMPANDA PUBLICA TRÁNSITO y Romberos de Tulum, carretera Tulum-
D. H. + In altered dal bildersette I N ec reconneante del tixo y multicolori de los catalo positivatos for a r
expediente
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personates en Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personates en Conformidad con fine estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fine estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial A/ED dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
NTENTAMENTE
Julie Julie To the second of t
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
1 1/1 All he elfed a lace of the
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO NOMBRE Y FIRMADEL PREVENTIVO DEL PRE
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEBOSE en la mismo) (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



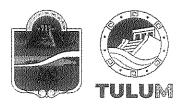
LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	FRACCION: TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO	DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA AL INFRACTOR LA SANCION DE
FECHADE SALIDA: 14-08-29		
HORA DE SALIDA: 21,40 hs		
JUEZ QUE LIBERA: DOCU / COUC	2 Pondigo	
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENȚO HACE MENCION AL REVERSO Y COMO COI	O-DE MI LIBERACION ȚODAS Y CADA UNA DE NSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE	MIS PERTENENCAS DE LAS CUALES SE ÑALADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUÇÃN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA E MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OFORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persoc one desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna en erm dad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del média sera remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser vive tado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en la celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún mos o del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta ravés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo er, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

PAG. 3 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

NSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
ticanos, 126 de la C nicipio de Tulum; 11	onstitución Política del Estado	puesto por los artículos 115, fracción II de la Constitució de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Regla glamento Interno de la Dirección General de Seguridad P guiente:	mento de Justicia Cívica para el
a Ciudad de Tulur	n, Quintana Roo a los	dias del mes de Ago 470	del año en curso, siendo las
entar al C. a de nacir do civil:		Quien manifiesta tere Quien manifiesta tere de ocupación:	años de card con sex
devided	The same of the sa	con En cal tad of presun	particular to infractor del Reglamento de tinuación, por lo que a usted C.
: Cívico en turno pic	lo resuelva su situación jurídica	a conforme a derecho corresponda:	PATRULLA:
		A INFORMATIVA DEL POLICA CAPTOR LOS HECHOS QUE MOTIVARON (A DETENCION)	SECTOR:
Siendo			
Siende Preser Versiber		OS HECHOS QUE MOTIVARON (* DETENCION)	SECTOR: 7
Siendo Preser Peribe Poland		OS HECHOS QUE MOTIVARON (* DETENCION)	SECTOR: Z
Siendo Rreser Peribe Totoma El give		OS HECHOS QUE MOTIVARON (* DETENCION)	SECTOR: 7
Siende Preser Peribe Tolound El dive Por Fiva		OS HECHOS QUE MOTIVARON (* DETENCION)	SECTOR: 7
Siendo Preser Periber Pox Fila		OS HECHOS QUE MOTIVARON (* DETENCION)	SECTOR: 7
Siendo Preser Peribe Portiva Portiva Visual		OS HECHOS QUE MOTIVARON (* DETENCION)	SECTOR: 7
Siendo Preser Ceribo Tolcuna El dive Por Fiva Visual Visual		OS HECHOS QUE MOTIVARON (* DETENCION)	SECTOR: 7
Siendo Preser Perilo Porfiva Porfiva Visual Viela Cicio lo:		OS HECHOS QUE MOTIVARON (* DETENCION)	SECTOR: 7
Siendo Reserva Periland El Gere Rox Filla Visual Visual Con los		OS HECHOS QUE MOTIVARON (* DETENCION)	SECTOR: 7
Siendo Preser Personal Porfila Porfila Visual Siendo:		OS HECHOS QUE MOTIVARON (* DETENCION)	SECTOR: 7
Siendo Preser Periber Por Fiva Visual Visual Con los		OS HECHOS QUE MOTIVARON (* DETENCION)	SECTOR: 7
Siendo Preser Peribe Portiva Portiva Visual Siendo Siendo Siendo Siendo		OS HECHOS QUE MOTIVARON DETENCION) CIS DE LO MICONTES OS D STORY EN CONTROL OS D CONTROL ON CONT	SECTOR: 7
Siendo Preser Perilo Portiva Portiva Visual Visual Siendo Siendo Siendo		OS HECHOS QUE MOTIVARON DETENCION) CIS DE LO MICA DES 03 D STORY DE LO MICA DE SONO D DICHES DE LO MICA DE LO DICHES DE LO MICA D DICHES D D D D D D D D D D D D D	SECTOR: 7
Siendo Presex Ceribo Forfiva Porfiva Visual Visual Visual Visual Visual Visual		OS HECHOS QUE MOTIVARON DETENCION) CIS DE LO MICONTES OS D STORY EN CONTROL OS D CONTROL ON CONT	SECTOR: 7

COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ

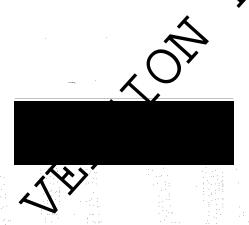
FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A

DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	
HORA DE SALIDA: _	
JUEZ QUE LIBERA:	

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS RESTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADA





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO)	ĄPELLIDO MATERNO	NOMBD	E (C)
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
FECHA Y HORA	Verration 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	EDM	SEXC)
NACIONALIDAD	179.17 am			a 11
MEXICANA-EXTRANJE	P.O.	the state of the	- OMOINI	
WEATCANA-EATRANJE	RO .			
				1
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION F	ETILICA EN BASE AL ALCOH		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%				
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II; 0.21-0.29%	GRADO III: 0.30% O MAS		
	MODERADO	SEVERO		
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu	uentren en cada uno de los rubros dará con			
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN (2REGULA	IR J-INCOHERENTES	ANADA	
MOVIENTOS; MARCHA:	1NORMAL 2COORDI 1NORMAL 2CLAUDI	INADOS 3 REGULAR ICANTE 3 - ATAXICA	4 NOLA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O	O COMA, 1	TOTAL:	100
PRUEBA DE ROMBERG:	'RUEBA NARIZ- DEDO: M/	ARCHA:	Isocarcas	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS		V	TRAS: - NOMICH	eativas -
CUAL		DIAS MISSES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:			ANOS	
Totoxicanon	etilica dvar			
OPECDIA GIONEO			***************************************	
OBSERVACIONES: DC	entado Den	SUSOCCIONS !	nama-eachucis	
	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 D		
NEGA GGILL	L- CUADRO CLINICO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBI		MSS
		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA V		4755
The following the first th		1 SI 2- NO		20100
COORDINATION REPORTED		SI ES CONDUCIDO POR	OTRA PERSONA:	JD/65
randismo reggio	مروو (/ المرقو (ا	1 CONOCIDO	The C	77
	4.5% / 1/4/5% //	3DESCONOCIDO 4OTROS		
in in the second second	والله المواقعة المالية	.00		18van,
Parishte Doco		LUGAR DONDE OCURS 1DOMICILIO	JO EL PERCANCE:	
Yanvardov,		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO		,
No l'Espande i	9:4(9:4)	5 ESCUELA		
ill pregnitacle	1 /K-55 //	6 PARQUE 7 PLAYA		
		8 LOTE BALDIO		LUY .
№ DE PATRULLA	ŅOMBRE Y FIRMA	DEL ACENTE		<u> </u>
9989	NOVIDRE I FIRMA	DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL	MEDICO
	<u> </u>	rder lan 1911	<u> </u>	<u> </u>
			125	5679



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19 ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11,ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27,CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
	1, ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	·
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: